



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
ADQUISICIONES

MAT: Autoriza Compra Directa por Naturaleza de la Negociación.

MONTE PATRIA; 16 de Enero de 2014.-

VISTOS

- El D.F.L. N° 2/19.602, del Ministerio del Interior, que fija la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 11.01.2000, en el Diario Oficial de la República;
- El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria de fecha 06 de Diciembre de 2012;
- Decreto Alcaldicio N° 12.120, de fecha 06.12.2012, que aprueba Acta de Instalación de Concejo Municipal;
- Decreto Alcaldicio N° 11.659, de fecha 28.11.2013, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2014;
- Pedido de Materiales N° 34.489, de fecha 15.01.2014 emitido por DIDECO cultura;
- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Compras Públicas Art. 8° letra g), y Art.10 N° 7 letra m) del Reglamento que dice "Cuando se trate de la contratación de servicios especializados inferiores a 1.000 UTM"; y
- En uso de las facultades que mi cargo me confiere.



DECRETO ALCALDICIO N° 667.-

- 1.- **AUTORIZASE** la contratación directa por Naturaleza de la Negociación al Proveedor **CARLOS ANTONIO ARAYA CAMPUSANO**, RUT N° 13.976.269-K, por Servicio de Instructor de Baile, a participantes en "1° Festival de la canción de la mujer dueña de casa", los días 16, 17 y 18 de Enero. Servicio solicitado por DIDECO cultura.
- 2.- **ESTABLÉZCASE** que el costo de la adquisición asciende a \$ 80.000.- (Ochenta mil pesos).
- 3.- **IMPÚTESE** el gasto que demande la adquisición a la cuenta 114.05.01.147, "Primer Festival de la canción de la dueña de casa" del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.



SECRETARIA MUNICIPAL

ALCALDE

(S)